

SALON DE USOS MULTIPLES Y CHURRASQUERAS COMPLEJO POTRERILLOS

REGLAMENTO DE USO

SOLICITUD N°

Lugar y Fecha:

1. Datos del Solicitante

Apellido y Nombre:

Matrícula N°:

Domicilio: Teléfono:

E-mail

2. Utilización del Salón de Usos Múltiples y churrasquera Nro.

Fecha: Día/...../.....

Desde:hs. Hasta: hs.

Cantidad de personas que asisten:

Apellido y nombre/D.N.I. del usuario titular

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

3. Me notifico y presto mi conformidad a las siguientes cláusulas:

- a) El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza cede al matriculado el uso del Salón de Usos Múltiples (en adelante S.U.M.) y churrasquera Nro. para personas, ubicados en Calle Los Cóndores S/N – Las Chacritas – Potrerillos – Luján de Cuyo - Mendoza, durante el lapso de Horas arriba indicado, con un costo de \$ 200.- por

churrasquera. Por cada una el matriculado puede concurrir con un grupo de hasta 10 personas.

- b) El matriculado solicitante asume la responsabilidad exclusiva y excluyente por cualquier daño total o parcial, deterioro total o parcial, y robo del que sean objeto las instalaciones y/o muebles de propiedad del Complejo, durante la utilización de la misma. Dejándose constancia de que lo hace en carácter de matriculado habilitado del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza.

- c) Para la utilización del S.U.M. y Churrasqueras el matriculado deberá abonar el canon correspondiente con una anticipación no menor a 5 días. La no utilización de las instalaciones en el período comprometido hará pasible al matriculado de una multa equivalente al derecho de uso de la misma, importe que el Consejo destinará al mantenimiento del Complejo Turístico.
- d) El matriculado firmará una copia del Inventario del mobiliario e instalaciones existentes en el S.U.M. y churrasqueras en el momento de su ingreso. En caso de producirse faltantes, daños y/o deterioro de los bienes mencionados se hará responsable de su reposición. A tal efecto el matriculado entregará valores en garantía por la suma de \$ 500.- (PESOS QUINIENTOS) importe que será considerado a cuenta en caso de producirse daños por un mayor valor.
- e) El solicitante asume la total, absoluta, exclusiva y excluyente responsabilidad por los actos de violencia que pudieran suscitarse dentro del S.U.M. y en las churrasqueras contratadas protagonizados por los miembros de la familia o invitados y de los cuales deriven daños de cualquier tipo a las cosas y/o lesiones de cualquier naturaleza a las personas incluida la muerte de las mismas. La misma responsabilidad se hará extensiva al espacio verde aledaño a las churrasqueras en relación a todo el perímetro que ocupan las instalaciones, tratándose de personas que se encuentren de visita en ese lugar, quedando en los sentidos expresados, desligado el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza de toda responsabilidad al respecto.
- f) Se encuentra prohibido sacar mobiliario en general de las instalaciones del S.U.M. y churrasqueras, como también modificar la ubicación de los mismos en el inmueble. En especial los muebles no deben usarse al aire libre.

- g) **Se encuentra terminantemente prohibido:**
 - Que los invitados permanezcan en el Complejo fuera del horario informado.
 - El ingreso y/o permanencia de mascotas en el S.U.M., churrasqueras y espacios verdes aledaños.

- El ingreso y/o ingesta de bebidas alcohólicas por menores de edad en todo el predio del Complejo.
- El ingreso y/o portación de armas de cualquier tipo.
- La introducción y/o consumo de estupefacientes en todo el perímetro que ocupan el S.U.M., las churrasqueras y sus espacios verdes. Cualquier acción que se advierta en violación a lo aquí prohibido será denunciada en forma inmediata a la autoridad policial y/o judicial competente a los fines y efectos que estime corresponder.
- Escalar los gaviones, techos ó acceder a lugares peligrosos que no cuenten con la debida protección para evitar caídas y accidentes.
- Usar cualquier tipo de pirotecnia o fuegos artificiales.
- Fumar en el Salón de usos múltiples.
- Prender fuego fuera de las churrasqueras.

h)- Solamente son de uso común para los usuarios del SUM y churrasqueras, los espacios verdes del mismo nivel en que se encuentran los mismos. El uso de estos espacios se hará respetando las reglas de urbanidad y buena convivencia. Las cocheras son de uso exclusivo de los profesionales que se encuentran ocupando las cabañas.

-Horario de descanso: siendo el complejo un lugar de descanso deberá respetarse el silencio y evitar ruidos molestos.

Al arribar al Complejo el matriculado entregará una ficha con sus datos al encargado del lugar, quien verificará su identidad.

Cuando el matriculado y su grupo familiar se retiren del Complejo, se procederá a verificar, si el total de los bienes entregados en uso se encuentra en las mismas condiciones en que le fueron entregados. Cuando se confirme su cumplimiento se autorizará la entrega de los valores entregados en garantía.

Firmo en conformidad

Aclaración

Documento Identidad